



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120 -2025-A-MDP

Pacocha, 29 de diciembre de 2025

VISTOS:

Informe Legal N° 226-2025-SGAJ-MDP, Informe N° 146-2025-SGDES-MDP, Informe N° 188-2025-SAF-SGDES-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales pueden ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Informe N° 146-2025-SGDES-MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite propuesta para modificación del TUSNE, precisando lo siguiente (...) *el TUSNE es el instrumento de gestión en el que se establecen servicios que preste la Municipalidad Distrital de Pacocha a la población, obedeciendo a una demanda insatisfecha o limitada del mercado, resulta necesario modificar el precio de ingreso a la piscina municipal, con la finalidad de brindar un servicio que tenga mayor acogida y en beneficio de la población, restituyendo el costo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 031-2025-A-MDP de acuerdo al detalle siguiente, salvo mejor parecer:*

Procedimiento 33 del TUSNE

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFAS	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE PAGO	DESCRIPCIÓN
	III. SUB GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
	PISCINA MUNICIPAL	Pago a la administración				
	Derecho de ingreso	1. Entrada General	S/. 10.00			
	Alquiler por evento Personas Naturales Alquiler por evento diurno Alquiler por evento nocturno		S/. 500.00 soles S/. 550.00 soles			
33	Alquiler por evento Personas jurídicas Alquiler por evento diurno Alquiler por evento nocturno La garantía es el 50% del pago del alquiler		S/. 550.00 soles S/. 600.00 soles	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Inmediato	COORDINAR CON EL ÁREA RESPONSABLE PARA SU EFECTIVA RESERVA
	a. Alquiler mensual de cafetería	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Mostrar D.N.I. 3. Comprobante de pago por uso (Mensual) 4. Garantía 5. Adjuntar carnet de sanidad de la persona que atenderá	S/. 400.00 S/. 400.00			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante proveído N° 2550-2025-GM-MDP la Gerencia Municipal remite el Informe N° 188-2025-SAF-SGDES-MDP, para la emisión de informe legal.

Que mediante Informe Legal N° 226-2025-SGAJ-MDP, se concluye que (...) *es factible aprobarse la modificación del TUSNE, incorporando la modificación propuesta en el procedimiento N° 33 a través de una resolución de alcaldía y publicarse la misma para validez y vigencia.*

Que, el artículo 87° de la Ley N° 27972, predispone que las municipalidades provinciales y distritales para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no están reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pacocha, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el derecho de ingreso y alquiler mensual de cafetería, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFAS	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE PAGO	DESCRIPCIÓN
	III. SUB GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
	PISCINA MUNICIPAL Derecho de ingreso	Pago a la administración 1. Entrada General	S/. 10.00			
	Alquiler por evento Personas Naturales Alquiler por evento diurno Alquiler por evento nocturno		S/. 500.00 soles S/. 550.00 soles			
	Alquiler por evento Personas jurídicas Alquiler por evento diurno Alquiler por evento nocturno La garantía es el 50% del pago del alquiler		S/. 550.00 soles S/. 600.00 soles			
	b. Alquiler mensual de cafetería	5. Solicitud dirigida al Alcalde 7. Mostrar D.N.I. 8. Comprobante de pago por uso (Mensual) 9. Garantía 10. Adjuntar carnet de sanidad de la persona que atenderá	S/. 400.00 S/. 400.00	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Inmediato	COORDINAR CON EL ÁREA RESPONSABLE PARA SU EFECTIVA RESERVA

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Mary Rose Shomara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE